

## **Informe del CDC del 16 de Abril de 2024.**

El CDC se realizó de forma presencial con algunos miembros participando a distancia. El orden del día se puede consultar en:

<https://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/6F88881389BB1F0003258AF6006D423F?opendocument>

La grabación de la sesión se puede seguir por la televisión universitaria en: <https://www.youtube.com/watch?v=QsSEkqTv7V0>

Los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados con excepción del punto 2 que fue pospuesto y el 27, retirado. Dentro de los mismos destacamos los siguientes (al principio se indica el número de referencia en el orden del día):

3. Se informó sobre los avances en la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género en Facultades y Cenures.
4. Se resolvió instalar la nueva Asamblea General del Claustro el 8 de mayo próximo.
6. Se aprobó una serie de medidas para apoyar las Universidades Públicas Argentinas ante la situación dramática que atraviesan.

### **Puntos ingresados**

Se aprobó por unanimidad la siguiente Declaración de la Universidad de la República acerca de la situación en Gaza:

1. La Universidad de la República, en su compromiso de defender los principios de justicia, libertad y bienestar social y los derechos de la persona humana, llama a buscar la paz en Gaza y en Israel. Pedimos el alto al fuego, la liberación de rehenes inmediata, la protección de la población civil, la garantía del acceso a ayuda humanitaria y la búsqueda de una salida política como alternativa a la guerra. La guerra es una derrota de la humanidad.
2. Condenamos enfáticamente el atentado terrorista del 7 de octubre de 2023, perpetrado por la organización Hamas contra población civil en Israel, ejecutado con crueldad y documentado para que el mundo lo viera, y en el que se asesinó a más de 1000 personas y se secuestró a más de 200. El terrorismo es inaceptable éticamente y su consecuencia no será ni la paz ni la liberación, solo el terror.
3. Condenamos enfáticamente el bombardeo indiscriminado en Gaza sobre población civil por parte del gobierno de Israel, que ha destruido de manera sistemática viviendas, hospitales, escuelas, universidades, templos, tanques de agua y toda infraestructura necesaria para la vida. A ello se le ha sumado el bloqueo que impide la llegada de alimentos, de medicinas y de combustible para una población civil que empieza a morir de hambre.<sup>1</sup> Así, dos millones de personas están siendo desplazadas forzosamente sin destino concreto ni un lugar a dónde ir, mientras el saldo actual de víctimas fatales<sup>2</sup> asciende a más de 33000, incluyendo más de 13450<sup>3</sup> niños y niñas.

---

<sup>1</sup>WHO Director-General's opening remarks at the media briefing – 21 March 2024

<sup>2</sup>WHO Director-General's opening remarks at the media briefing – 3 April 2024

<sup>3</sup>UNICEF | La desnutrición aguda se ha duplicado en un mes en el norte de la Franja de Gaza | 15/3/24

4. En enero, la Corte Internacional de Justicia consideró que esta «catastrófica situación humanitaria» corría «riesgo de empeorar», y por ello entendía necesario que Israel tomara «todas las medidas en su poder» para evitar que se cometieran actos de genocidio, para que se castigara la retórica que lo incitara y para que se habilitara la provisión de servicios básicos y de ayuda humanitaria.<sup>4</sup> En marzo<sup>5</sup>, la CIJ entendió que la situación había empeorado dramáticamente ante el aumento de la proporción de 16,5 % al 31 % de niños y niñas menores de dos años que sufren desnutrición y de la expansión de enfermedades epidémicas. También afirmaba que las medidas dictadas previamente no habían sido suficientes, por lo que reafirmó su resolución anterior, a la que agregó que Israel debía «tomar todas las medidas necesarias para asegurar, de manera efectiva y sin demora, en total cooperación con la ONU, la provisión total y sin obstáculos de servicios básicos y ayuda humanitaria, incluyendo comida, agua, electricidad, combustible, refugio, ropa, bienes higiénicos y sanitarios, así como artículos médicos y atención médica». Asimismo, resolvió que Israel debe asegurarse de que sus fuerzas militares no impidan la llegada de ayuda humanitaria. Dichas recomendaciones han sido ignoradas por Israel.

5. La espiral de violencia, especialmente dirigida a la población civil, solo generará nueva violencia. Es imperioso que se ponga en práctica un «alto al fuego duradero», y que «se eliminen todos los obstáculos que dificultan la prestación de asistencia humanitaria a gran escala» tal y como exige el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.<sup>6</sup>

6. El bombardeo al consulado iraní en Damasco, el bombardeo de Irán contra Israel del pasado 13 de abril y otras agresiones entre estados amenazan, aún más, la anhelada paz en una región que enfrenta múltiples desafíos y crisis. Advertimos con preocupación la escalada del conflicto que solo aumenta el sufrimiento de civiles y pone en peligro la paz mundial.

7. Alertamos acerca de la peligrosa ola de racismo que inunda el mundo y que se expresa en manifestaciones de odio contra árabes y judíos que llegan hasta el asesinato. En nuestra universidad no aceptamos ni el más mínimo elemento racista en ninguna de sus formas.

8. La Universidad de la República se alinea con la posición histórica del pueblo uruguayo, siempre contraria al racismo y a la discriminación, y que busca incansablemente la paz. En este sentido, es vital que se avance hacia negociaciones de buena fe que contemplen las aspiraciones legítimas de todas las partes, de acuerdo al derecho internacional. Ello requiere el acompañamiento activo de todos los pueblos del mundo.

**Próximo CDC: 30 de Abril de 2024.**

Consejeros presentes: Javier García, Gonzalo Salas y Gregory Randall.

**Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.**

---

<sup>4</sup>Corte Internacional de Justicia | Dictamen sobre medidas provisionales (Sudáfrica v Israel) | 26/1/24 | pág. 20

<sup>5</sup>Corte Internacional de Justicia | Segundo dictamen sobre medidas provisionales (Sudáfrica v Israel) | 28/3/24

<sup>6</sup>Consejo de Seguridad ONU | Resolución 2728 (25/3/2024)